



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 60 -2024-MDLM-GDU

La Molina, 10 ABR. 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO

**VISTO:** EL Informe N° 174-2024-MDLM-GDU/SOPV, de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. RICARDO APARICIO Y OTROS DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones 2622302, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 03118-2024 se recepciona la Carta N° 015-2024/ACSAC de fecha 26.02.2024 suscrita por la empresa consultora ALBERTO CHILON S.A.C., efectuando la entrega del expediente técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. RICARDO APARICIO Y OTROS DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, la Subgerencia de Obas Públicas y Vialidad dispone que el Ingeniero César Augusto Contreras Yeren efectúe la revisión y emita el informe de conformidad al citado expediente técnico, de ser el caso. Ello dio lugar, a que se notifique a la empresa consultora ALBERTO CHILON S.A.C. con las Cartas N° 125-2024-MDLM-GDU/SOPV de fecha 29.02.2024, N° 139-2024-MDLM-GDU/SOPV de fecha 05.03.2024, N° 146-2024-MDLM-GDU/SOPV de fecha 12.03.2024 y N° 175-2024-MDLM-GDU/SOPV de fecha 25.03.2024, para que levante las observaciones detectadas durante la revisión del expediente técnico en mención;

Que, finalmente la empresa consultora ALBERTO CHILON S.A.C. mediante Oficio N° 05296-2024, efectúa la entrega de la Carta N° 018-2024/Alberto Chilon S.A.C. con el consiguiente levantamiento de observaciones;

Que, el Ing. César Augusto Contreras Yeren emite el Informe N° 033-2024-CACY de fecha 08.04.2024, sobre la revisión del expediente técnico, precisando que el sistema de contratación es a Precio Unitario y está conformado por lo siguiente:

PRESUPUESTO ACTUALIZADO	
Costo Directo	S/ 2,417,184.19
Gastos Generales 8.00%	S/ 193,374.74
Utilidad 7.00%	S/ 169,202.89
Sub total	S/ 2,779,761.82
IGV (18%)	S/ 500,357.13
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 3,280,118.95</b>
SUPERVISION DE OBRA(2%PO)	S/ 65,602.38
GESTION DE PROYECTO(1.10 PO)	S/ 36,802.93
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>S/ 3,381,802.64</b>

(Tres Millones trescientos ochenta un mil ochocientos dos con 64/100 soles)  
Precios correspondientes a marzo de 2024



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Municipalidad de La Molina

Por consiguiente, resulta necesario la aprobación vía acto resolutivo el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. RICARDO APARICIO Y OTROS DISTRITOS DE LA MOLINA –PROVINCIA DE LIMA –DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2622302.

La meta a ejecutar principal

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	METRADO
1	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO e-2"	M2	22,498.83
2	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE 2"	M2	22,498.83
4	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	22,498.83
5	CONCRETO PREMEZCLADO FC=175 KG/CM2	M	1,385.81
6	CONCRETO 175 KG/CM2 PARA VEREDA	M2	1,350.10
6	PINTADO DE LINEA DISCONTINUA	M	12,166.65
7	PINTADO DE TRAFICO SEÑALIZACION HORIZONTAL (SIMBOLOS Y LETRAS)	M2	237.00

Que, el Informe N° 033-2024-CACY contiene las Conclusiones y Recomendaciones siguientes:

1. De la revisión realizada al expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. RICARDO APARICIO Y OTROS DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2622302, el Ingeniero César Augusto Contreras Yeren otorga la conformidad técnica al expediente técnico, presentado por la empresa consultora.
2. Recomienda solicitar la aprobación vía acto resolutivo el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en la Av. Ricardo Aparicio y otros Distritos de la Molina –Provincia de Lima –Departamento de Lima" con CUI N.º 2622302.
3. De acuerdo al consultor, ha presentado el expediente técnico con un costo de obra de S/ 3, 280, 118.95 (Tres Millones doscientos ochenta mil ciento dieciocho con 95/100) y un costo de supervisión de S/. 65,602.38 (sesenta y cinco mil seiscientos dos con 38/100), según siguiente detalle:

PRESUPUESTO ACTUALIZADO	
Costo Directo	S/ 2,417,184.19
Gastos Generales 8.00%	S/ 193,374.74
Utilidad 7.00%	S/ 169,202.89
<b>Sub total</b>	<b>S/ 2,779,761.82</b>
IGV (18%)	S/ 500,357.13
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 3,280,118.95</b>
<b>SUPERVISION DE OBRA(2%PO)</b>	<b>S/ 65,602.38</b>
<b>GESTION DE PROYECTO (1.10 PO)</b>	<b>S/ 36,802.93</b>
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>	<b>S/ 3,381,802.64</b>

*(Tres Millones trescientos ochenta un mil ochocientos dos con 64/100 soles)  
Precios correspondientes a marzo 2024*

4. En ese sentido, recomienda a la Unidad Ejecutora de Inversión de la Gerencia De Desarrollo urbano o quien haga sus veces, realizar el registro del "Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución" del INVIERTE.PE, posterior a la emisión de la resolución con el monto del costo del proyecto.





Municipalidad de La Molina

5. Recomienda elevar el presente informe a la Gerencia De Desarrollo Urbano, para su conocimiento y fines respectivos;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad con Informe N° 174-2024/MDLM/SOPV remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano los actuados relativos a Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. RICARDO APARICIO Y OTROS DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversiones 2622302, conjuntamente con el Informe N° 033-2024-CACY de fecha 08.04.2024 del Ing. César Augusto Contreras Yeren, haciéndolo suyo en todos sus extremos y solicita la aprobación del aludido Expediente Técnico, de acuerdo a lo previsto en el literal v) del artículo 59 de la Ordenanza N° 441/MDLM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de La Molina;

De conformidad con la facultad conferida en el literal v) del Artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 441/MDLM, las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. RICARDO APARICIO Y OTROS DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, con Código Único de Inversiones 2622302, con un Costo Total de Obra de S/ 3, 280, 118.95 (Tres Millones doscientos ochenta mil ciento dieciocho con 95/100), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de marzo del 2024, más el Costo de la Supervisión de Obra de S/. 65,602.38 (Sesenta y cinco mil seiscientos dos con 38/100), los cuales incluyen todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución del proyecto de 60 días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión se ejecutará bajo la modalidad Administración Indirecta – Por Contrata (Precios Unitarios).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el Portal Institucional ([www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** un ejemplar en original de la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de esta resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ING. LEONIDAS R. GONZALES RODRIGUEZ  
Gerente de Desarrollo Urbano

MJSI/zlv